



Santiago del Estero, 9 de junio de 2011

RESOLUCIÓN CD FCF N° 154/11

Ref: Nota N° 692/11

VISTO:

Las actuaciones de referencia interpuesta por el Sr. Jefe del Jardín Botánico de la Facultad de Ciencias Forestales, MSc Ing. Manuel Palacios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la creación y el reconocimiento institucional como Reserva Natural Urbana en el ámbito del Jardín Botánico que pertenece a esta Facultad de Ciencias Forestales.

Que existen antecedentes al respecto y que obran en el Expte. N° 1893/06 interpuesto por el Ing. Lucas D. Roic, Jefe del Jardín Botánico en aquella oportunidad.

Que el predio se encuentra ubicado en la margen derecha del Río Dulce, en el Parque Aguirre de la ciudad de Santiago del Estero y comprende una superficie de veinte hectáreas, de las cuales cinco contienen colecciones vegetales y la superficie restante constituye un relicto de vegetación original de la zona.

Que se pretende definir un área protegida para constituir una reserva natural urbana, con los objetivos de aportar a la conservación de la biodiversidad, revalorizar la importancia cultural y social de los recursos naturales y continuar promoviendo acciones de investigación, educación, recreación y esparcimiento.

Que dicha iniciativa surge con el espíritu de reposicionar al Jardín Botánico como un espacio para la educación, investigación y conservación de la biodiversidad, dentro de los servicios que esta Facultad brinda a la comunidad en la que está inserta, generando espacios de intervención urbana, a la par de fomentar el conocimiento y cuidado de la flora.

Que en ese marco también se pueden generar proyectos de investigación en forma conjunta con los distintos organismos estatales, provinciales y municipales y entidades privadas del medio tales como el Proyecto de Voluntariado de la SPU, destinado a personas con capacidades diferentes, desarrollado con marcado éxito el año próximo pasado.

Que el Jardín Botánico de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero es Miembro Fundador de la Red Argentina de Jardines Botánicos y como tal debe fortalecerse y proyectarse a la comunidad mediante su aporte en lo referente a la revalorización de la flora nativa de la región.

Que en este sentido a nivel nacional y regional permitirá mejorar la calidad de la información recibida por los visitantes tanto de instituciones universitarias como de nivel medio e inicial y de turistas que concurren asiduamente al mismo.



RESOLUCIÓN CD FCF N° 154/11

Que a nivel local permitirá resguardar parte del patrimonio natural de la provincia al ser definido como un área de protección de la naturaleza y servirá, además, para dar continuidad al desarrollo de la educación ambiental y el reconocimiento de la flora autóctona; utilizándose ese ámbito para la difusión de la oferta académica de nuestra Facultad destinada a los ingresantes y a los estudiantes del Nivel Medio en ocasión de la realización de la Semana de las Ciencias y la Tecnología.

Que en relación a las actividades de investigación permitirá ampliar el espectro sobre estudios de la biodiversidad vegetal y animal, relevamiento y abundancia de especies forestales nativas, seguimiento fenológico, elaboración de catálogos, recolección de frutos y semillas, etc.

Que en relación a las actividades de transferencia se proyecta sumar, el dictado de cursos y talleres de capacitación destinados a entidades estatales, particularmente a los Docentes del Nivel Polimodal, y a entidades privadas con vista a cumplir con uno de los objetivos de la UNSE, el cual es devolver a la comunidad los resultados de las investigaciones y aportar su conocimiento a la resolución de las problemáticas emergentes.

Que el Honorable Consejo Directivo de la FCF en Reunión Ordinaria N° 3 del corriente año, resolvió hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Jefe del Jardín Botánico.

POR ELLO,

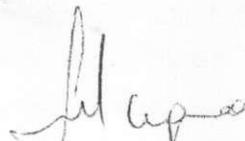
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNSE se declare al Jardín Botánico dependiente de la Facultad de Ciencias Forestales, como Reserva Natural Urbana, en base a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Enviar copia al Honorable Consejo Superior de la UNSE y a la Municipalidad de la Ciudad Capital. Cumplido, archivar.


Ing. Ftal. Magali Venturini
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Forestales




Ing. Ftal. Marta Gulotta de Maguna
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.